

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****52****HOYO DE MANZANARES****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 27 de mayo de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar la creación del Consejo Económico y Social conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, artículo 24.

Segundo.—Proceder a su constitución conforme a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, en el que se señala que los Consejos Sectoriales estarán formados por:

- La Presidencia, que recaerá en el alcalde.
- La Vicepresidencia, que recaerá en el concejal-delegado de Desarrollo Local, Turismo y Empleo.
- Los vocales de los grupos políticos, uno por cada uno de los grupos municipales del Ayuntamiento, no siendo necesariamente un concejal.
- Los vocales de las asociaciones y entidades vecinales, uno por cada una de las inscritas en el Registro Municipal que guarden relación directa con el Consejo Económico y Social y una representación limitada para las asociaciones con intereses afines a los del sector.

Tercero.—Comunicar la creación del Consejo Económico y Social a los Grupos Políticos y a las Asociaciones inscritas en el Registro Municipal para que, en su caso, comuniquen su representación.

Cuarto.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto.—Dar traslado al departamento de Desarrollo Local a los debidos efectos.

En Hoyo de Manzanares, a 29 de mayo de 2020.—El alcalde-presidente, Julián Carrasco Olmo.

(03/11.556/20)

